

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 Hrs del día 26 de agosto de 2025 reunidos en el sitio de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE AGRICULTORES COL. LOS FRESNOS, EN SU TRAMO DE CALLE PERAL A CALLE TRUENO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO."**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 249 del Reglamento de la Ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 189 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Física de la obra ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

No. De contrato: JAPAMI/AD/RP/OP/2025-09
Contratista: Oswaldo Corona Amador
Monto de contrato: \$3,000,000.00 I.V.A. Incluido
Fecha de inicio según contrato: 12 de mayo de 2025
Fecha de término según contrato: 10 de julio de 2025.
Plazo de ejecución según contrato: 60 días naturales
Monto Total Ejecutado: \$2,821,808.87
Fecha de término real 10 de julio de 2025

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1	12/05/2025	31/05/2025	\$1,426,202.02
2	01/06/2025	30/06/2025	\$1,258,797.19
3 FINIQUITO	01/07/2025	10/07/2025	\$136,809.66
	Estimado		\$2,821,808.87
	Por cancelar		\$178,191.13

Declaran las partes que interviene en el acto, que en éste momento la empresa **"Oswaldo Corona Amador"**, entrega a la Contratante los planos correspondientes a la construcción final de la obra, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes; los certificados de garantía y funcionamiento de los bienes instalados. Así mismo, queda de manifiesto que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos de ésta obra, fué entregado por la contratista a la supervisión de la obra objeto del presente acto.

Se informa a la Contratista que la fianza por vicios ocultos permanecerá vigente durante doce meses, contados a partir de la recepción física total de la obra, la que será entregada por la contratista en el acto de entrega recepción total de la obra en cita.

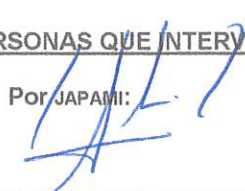
Así mismo se establece que el presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

No habiendo más por aclarar, se da por concluido el presente acto siendo las 10:30 Hrs. del día 26 de agosto de 2025.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por JAPAMI:


Oscar Cuevas Olivas,
Gerente de Ingeniería y
Proyectos.


Miguel Alanis Barroso,
Director de Administración de Obra


José Esteban Acosta Martínez,
Supervisor De Obra

TESTIFICAN representantes de:


Carlos Ortiz Arias,
Contraloría Municipal


Everardo Rodríguez Vázquez,
Órgano Interno de Control.

Por el Contratista Oswaldo Corona Amador:


Oswaldo Corona Amador
Contratista